COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 31 de enero de 2024

RESOLUCIÓN N°03 /2024

QUE PRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DEL BIMI" – ID N° 436.454, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO Nº 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. ----------

VISTO, La Nota Nº 32 de fecha 26 de enero de 2024, elevada por el señor Director del Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DEL BIMI" – ID N° 436.454,** llevada a cabo por el Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que se han corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2, en su Dictamen Nº 08 de fecha 26 de enero del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación; **CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DEL BIMI" – ID N° 436.454**, para el Ejercicio Fiscal 2024, y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS (Gs)
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. REPRESENTANTE LEGAL KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO RUC N° 80048136-4	04, 05, 08, 10, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 25, 26, 29, 31, 33, 34, 35 y 36.-	351.936.700
COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL CELSO A. VARGAS MEDINA RUC N° 80004910-1	01, 02, 03, 06, 07, 09, 11, 12, 15, 18, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 32 y 37.-	170.958.460
MONTO TOTAL ADJUDICADO		522.895.160

<u>Monto Total Adjudicado:</u> Gs. 522.895.160 (Guaranies Quinientos veintidós millones ochocientos noventa y cinco mil ciento sesenta). ----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, a la Actividad: **18 "SERVICIOS DE INTELIGENCIA MILITAR A OPERACIONES DEL EJERCITO"**

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	18	311	10	1	99	BIMI	351.936.700
TOTAL ADJUDICADO									351.936.700

COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	18	311	10	1	99	BIMI	170.958.460
TOTAL ADJUDICADO									170.958.460

3° **DISMINUIR:** los ítems **06, 18, 32, 37**, conforme al Decreto N° 2992/19, que reglamenta la **Ley N° 2.051/2003 Art 66**, por no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria.

4° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2.051/2003.

5° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA
Comandante del Ejército